

DECRETO EXENTO N° 1.656

RETIRO, Junio 05 de 2012.-

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo N° 8 Letra c) y Artículo N° 10 N° 3 del Reglamento
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,

CONSIDERANDO:

La importancia de contar con materiales de ferretería para realizar reparaciones en el Cesfam y Postas de Retiro.

Basandose en lo lo establecido en Artículo 10 N° 8 (contrataciones inferiores a 10 UTM)

DECRETO

- 1.- **AUTORICÉSE**, la contratación Vía **TRATO DIRECTO**, por concepto de Materiales de Ferretería a proveedor **Sociedad Comercial Ferretería El Sembrador** Rut 77.733.670-3 de la Ciudad de Parral.
- 2.- **EJECÚTESE**, la adquisición de diversos materiales de ferretería por la suma de **\$205.160.-** (Doscientos cinco mil ciento sesenta pesos).-
- 3.- **IMPÚTESE**, dicho gasto a Sub-Título 22 Item 04 Asignación 010

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DARWIN MAUREIRA TAPIA
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
- Jefe de Administración y Finanzas I. Municipalidad de Retiro
- Encargada de Finanzas Salud Municipal
- Archivo Salud Municipal de Retiro(2).-